



RESOLUCION - CS - N° 2.94 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 SET 1991

Expte. N° 426/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría del Consejo Superior, eleva propuesta de Cronograma Electoral Tentativo para la renovación de consejeros y elección de autoridades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 230-91 este Cuerpo estableció el cronograma electoral para tal fin;

Que atento a lo establecido en el Artículo 19, último párrafo, del Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 604-88, se debe conformar una Comisión Coordinadora la que asistirá a las Juntas Electorales designadas por los Consejos Directivos de cada Facultad;

Que corresponde prever la debida inserción de las Sedes Regionales en dicho cronograma electoral, implementando el instrumento legal pertinente, según lo establece el Artículo 23° de la Resolución N° 543-89;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión Coordinadora prevista por el Artículo 19 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución N° 604-88, la que estará integrada por el Señor Rector y los Señores Secretarios de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que los miembros designados por el artículo anterior, desempeñarán asimismo la función de Junta Electoral a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 23° de la resolución N° 543-89.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTO
SECRETARIO ADJUNTO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA RIVAREZ de BROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO